

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 5 de Abril de 1858)
Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 9, principal.
TELÉFONO 12.642.—APARTADO 820

HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.
OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.
PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.
Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 9, principal izquierda Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción.	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.	1,00
Idem particulares	2,00
Número suelto: 50 céntimos 00000	
A particulares: 60 céntimos 00000	

GOBIERNO CIVIL

FOMENTO.—AGUAS

La excelentísima Diputación Provincial de Madrid, ha presentado instancia acompañada del oportuno proyecto solicitando autorización para ejecutar obra de defensa contra las socavaciones del río Tajo en el kilómetro 4 de la carretera de Aranjuez a Brea, en el término municipal de Aranjuez de esta provincia.

Las obras que se precisan ejecutar consisten en la construcción de cuatro espigones sumergibles formados por gaviones metálicos sistema «Bianchini», separados unos 30 metros entre sí y con una inclinación hacia aguas arriba para permitir el estancamiento de las aguas del río que ha de producir atarquinamiento de la margen derecha, que es el fin que se prosigue.

Las obras que han de constituir esta defensa se construirán en la margen derecha del río Tajo dentro del cauce de avenidas, no ocupando por tanto más que terrenos de dominio público.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación, puedan los particulares y pueblos interesados presentar en este Gobierno civil las reclamaciones que consideren procedentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el proyecto de las referidas obras en la División Hidráulica del Tajo, sita en Madrid, Fuencarral, 80, para cuantos deseen examinarlos.

Madrid, 31 de diciembre de 1931.
El Gobernador, Emilio Palomo.
(O.—12)

Junta provincial del Censo electoral de Madrid

Don Valentín Rivera y Vera, Jefe de Administración, Oficial Mayor de la Excm. Diputación, en funciones de Secretario de la misma y, como tal, de la Junta provincial del Censo electoral de Madrid,

Certifico: Que en el acta de la sesión celebrada por esta Junta el día 2 de los corrientes, para dar cumplimiento a lo preceptuado en el párrafo segundo del artículo 13 de la

vigente Ley electoral, aparece que dicha Junta ha quedado constituida para el bienio de 1932 a 1933 en la forma siguiente:

Presidente: Excmo. Sr. D. Félix A. Santullano, Presidente de la Audiencia del Territorio.

Vicepresidente primero: Ilmo. señor D. Enrique Rioja Lo-Blanco, Director del Instituto de San Isidro.

Vicepresidente segundo: D. Rufino Cortés, Vocal de la Delegación provincial del Consejo de Trabajo.

Vocales en propiedad: Excmo. señor D. Pedro Tobar y Gutiérrez, Decano del Colegio Notarial.

Excmo. Sr. D. Vicente Piniés, Diputado primero del Colegio de Abogados.

D. Luis García Pordomingo, Jefe provincial de Estadística.

Excmo. Sr. D. Manuel Molina y Molina, Presidente de la Sociedad Económica Matritense de Amigos del País.

Excmo. Sr. D. Felipe Fernández y Fernández de Quirós, Vicepresidente de la Academia Nacional de Jurisprudencia.

Excmo. Sr. D. Mariano Ordóñez, Presidente de la Cámara de la Propiedad Urbana.

D. Antonio Santa Cruz y Garcés de Marcilla, Presidente de la Asociación de Ganaderos.

D. Luis Montiel Balanzat, Presidente del Círculo de la Unión Mercantil.

D. Julio Fernández L. de Guevara, Presidente de la Asociación del Arte de Imprimir.

Excmo. Sr. D. Carlos García Alonso, Presidente de la Sociedad Geográfica.

D. Mariano Matesanz de la Torre, Presidente de la Asociación de Agricultores.

D. Ricardo Delgado Hernando, Presidente de la Agrupación Patronal del Ramo de la Madera.

Vocales suplentes: D. Juan Dantín Cereceda, Vice-Director del Instituto de San Isidro.

D. Alejandro Rodríguez, Vocal de la Delegación provincial del Consejo de Trabajo.

D. Nicolás Alcalá Espinosa, Censor primero del Colegio Notarial.

D. Enrique Zarándiga, Diputado del Colegio de Abogados.

D. Leandro Carnelo Fernández, Oficial de la Sección provincial de Estadística.

D. José Puig de Asprer, Vicepre-

sidente de la Sociedad Económica Matritense de Amigos del País.

D. Manuel Cejuela y González de Orduña, Vicepresidente de la Cámara de la Propiedad Urbana.

D. Manuel García Aleas, Vicepresidente de la Asociación de Ganaderos.

D. Casildo Martínez, Vicepresidente del Círculo de la Unión Mercantil.

D. José Rodríguez Romero, Vicepresidente de la Asociación del Arte de Imprimir.

Ilmo. Sr. D. Julián Díaz Valdeparres, Vicepresidente de la Sociedad Geográfica.

D. Antonio Conrado y Contesti, Vicepresidente de la Asociación de Agricultores.

D. Eustasio Cepeda y Cepeda, Vicepresidente de la Agrupación Patronal del Ramo de la Madera.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 16 de septiembre de 1907, en Madrid, a 4 de enero de 1932, con el visto bueno del señor Presidente.

Valentín Rivera

V.º B.º

El Presidente,
Félix A. Santullano

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Negociado Exhorto

Por el presente se notifica a don Manuel Navarro Antón, cuyo domicilio se ignora, la liquidación practicada a efectos del arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos en la transmisión a su favor de un solar (entre las calle de Goya y Alcalá) situado en la calle de Alcalá, número 110, cuya superficie es de 455 metros cuadrados 83 décímetros, por compra a D. Pablo Muñoz León y D. Luis Fernández Castañeda y Cánovas, en 14 de noviembre de 1929.

La citada liquidación arroja la suma de 1.452,95 pesetas.

Para que sirva de notificación en forma, según preceptúa el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 29 de julio de 1924,

Madrid, 8 de enero de 1932.—El Secretario, Mariano Berdejo.
(O.—7)

Por el presente se notifica a don Juan Luis Gómez, cuyo domicilio se ignora, la liquidación practicada a efectos del arbitrio sobre incremento del valor de un solar en la calle de Santa Engracia, número 106, en la transmisión a su favor por la testataria de D. Félix María Gómez de Almansa, en el año 1929, siendo la superficie de dicho solar de 643,92 metros cuadrados.

La citada liquidación arroja la suma de 7.931,69 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma según preceptúa el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 29 de julio de 1924, se publica este edicto.

Madrid, 8 de Enero de 1932.—El Secretario, Mariano Berdejo.
(O.—8)

Por el presente se notifica a don Pedro Martínez Orozco, cuyo domicilio se ignora, las valoraciones aprobadas por el excelentísimo Ayuntamiento a efectos del arbitrio sobre incremento del valor de un terreno sito en la calle de Velázquez, número 95, por compra a D. Angel Pérez Sevilla y otro.

Las valoraciones son: 21.599,76 pesetas en 1904, fecha de la adquisición por el vendedor y 43.199,52 pesetas, para la fecha a favor de la compra por el adquirente

Y para que sirva de notificación en forma, según preceptúa el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 29 de julio de 1924, se publica este edicto.

Madrid, 8 de enero de 1932.—El Secretario, Mariano Berdejo.
(O.—9)

Por el presente se notifica a doña Josefa Jordana Doré, cuyo domicilio se ignora, la liquidación practicada a efectos del arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos en la transmisión a su favor en una casa de planta baja, situada en la calle Beire, número 10, por herencia de su esposo D. Luis López Alvira, fallecido en 25 de diciembre de 1928.

La citada liquidación arroja la suma de 847,42 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma, según preceptúa el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 29 de julio de 1924, se publica este edicto.

Madrid, 8 de enero de 1932.—El Secretario, Mariano Berdejo.
(O.—10)

Por el presente se notifica a don Jesús Méndez Martínez, cuyo domicilio se ignora, la liquidación practicada a efectos del arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos en la transmisión a su favor de dos solares que lindan entre sí en la calle de Montesa, 4, provisional, y otro calle de Alcalá y Montesa, de superficie de 205,37 metros, por compra a doña Raimunda Vellilla Gómez Moreno, en 31 de diciembre de 1932.

La citada liquidación arroja la suma de 347,17 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma, según preceptúa el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 29 de julio de 1924, se publica este edicto.

Madrid, 8 de enero de 1932. El Secretario, Mariano Berdejo.

(O.—11)

REQUISITORIA

Para poder ser oído en el expediente que se sigue al Bomberochofer, Aquilino Rego, se le cita y emplaza por orden superior para que, en el término de diez días, se presente en la Dirección de Servicio contra Incendios (Imperial, número 10).

Madrid, 15 de diciembre de 1931. El Arquitecto Director (Firmado).

(Núm. 4.194)

(B.—49)

AYUNTAMIENTOS**AJALVIR**

En el día de la fecha se ha rifado en esta Villa una colcha de seda, habiendo correspondido al número 1.288.

Se anuncia por el presente para que la persona agraciada se presente en esta Alcaldía, en el plazo de quince días, a contar de la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL, pasado el tiempo dicho, si no se presenta persona alguna a reclamarla, será subastada.

Ajalvir, 1 de enero de 1932.—El Alcalde, Pedro Gallego.

(O.—6)

VILLANUEVA DE LA CAÑADA

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de esta Villa, en sesión del día de hoy, entre otros, acordó subastar la corta de la Fresnera de la Vega del Río de la Dehesa, de estos propios, suspendida ésta por dos veces, por orden superior.

El tipo y pliego de condiciones de la subasta se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, y ésta tendrá lugar el día 22 del actual y hora de las diez de su mañana.

Villanueva de la Cañada, 9 de enero de 1932.—El Alcalde, Isidoro Serrano.

(E.—24)

SANTA MARIA DE LA ALAMEDA

Las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al año de 1930, se hallan terminadas y expuestas al público, al objeto de que las puedan examinar, en la Secretaría de este Municipio, por el tiempo de quince días, para que durante dicho plazo y ocho días más puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes contra las mismas, según previene el artículo 126 del vigente reglamento de Hacienda Municipal.

Santa María de la Alameda, a 23 de diciembre de 1931.—El Alcalde, Pedro Serrano.

(Núm. 4.197)

COLMENAR DE OREJA

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día de hoy, el presupuesto municipal ordinario para el próximo año 1932, como también las ordenanzas para la exacción de arbitrios que le integran, quedan expuestos al público dichos documentos en la Secretaría, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, según disponen los artículos 300 y 301 del Estatuto Municipal y concordantes de su Reglamento.

Colmenar de Oreja, 24 de diciembre de 1931.—El Alcalde (Firmado).

(Núm. 4.198)

PERALES DE TAJUÑA

Aprobadas por este Ayuntamiento las ordenanzas para la exacción de arbitrios municipales que han de regir para el presupuesto ordinario para 1932, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a los efectos de oír reclamaciones que contra las mismas se presenten.

Perales de Tajuña, 7 de diciembre de 1931.—El Alcalde, Crisanto García.

(Núm. 4.192)

MORALZARZAL

Confeccionado por la Comisión Municipal de Hacienda el presupuesto ordinario para el año 1932, se expone al público, por término de ocho días, para que durante los cuales y los ocho siguientes se formulen contra el mismo cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Moralzarzal, 21 de diciembre de 1931.—El Alcalde, Antonio Morales.

(Núm. 4.196)

Providencias judiciales**Audiencia provincial de Madrid**

La Sección 28 de esta Audiencia Provincial por su proveído fecha 10 de diciembre corriente, dictada en causa seguida a instancia de D. León López Bordeal, contra Vicente Sanz Périz, por el delito de lesiones, ha acordado se haga saber por medio de edictos en los periódicos oficiales al D. León López Bordeal la renuncia que de su defensa hace el Letrado D. Fernando Morales Llamas, para que en el preciso término de diez días, comparezca designando nuevo Letrado que le defienda en la presente causa, apercibido de que, si no lo verifica, continuará el curso de la misma sin su intervención.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado, pueda tener lugar su inserción en los periódicos oficiales, sirviendo de notificación y requerimiento en forma con el apercibimiento expresado a D. León López Bordeal, extendiendo la presente, que firmo en Madrid, a 16 de diciembre de 1931.—El Oficial de Sala, Lcdo. Enrique Torres.

(Núm. 7)

(B.—31)

Juzgados de primera instancia**CENTRO**

Sánchez Giménez (Santos), natural de Casavieja (Ávila), profesión comerciante, de cuarenta y dos años, domiciliado últimamente en Peñuelas, núm. 15, procesado por estafa en causa núm. 912 de 1931, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del señor

López de Pando, para notificarle auto de procesamiento, prisión y otras diligencias, apercibido de ser declarado rebelde.

Madrid, 28 de diciembre de 1931. El Secretario, Rafael L. de Pando.—Luis Amado.

(B.—51)

Nachón de Noriega (José María Paulino), hijo de José e Inés, natural de San Vicente de la Barquera, de estado casado, profesión empleado, de veinticinco años, domiciliado últimamente en Llanes, calle Pidal, procesado por estafa, sumario 1.284 de 1928, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del señor López de Pando, para responder a los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 28 de diciembre de 1931. El Secretario, Rafael López de Pando.—Luis Amado.

(B.—52)

García Fernández (Francisco), natural de Carabanchel Alto, de estado soltero, profesión chofer, de treinta y seis años, hijo de Antolín y de Fermina, domiciliado últimamente en la calle de las Dos Hermanas, núm. 3, procesado por lesiones en causa núm. 218 de 1929, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del señor López de Pando, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, 30 de diciembre de 1931. El Secretario, Rafael López de Pando.—Luis Amado.

(B.—53)

CENTRO**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Capital, Secretaría del que refrenda, en autos de procedimiento especial sumario que establece el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador don Juan Avila Plá, en nombre de don Millán Alonso Pombo, contra don César Espiga Fernández, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta que se celebrará por segunda vez en la Sala audiencia de este Juzgado el día trece de Febrero próximo a las once, y por el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, o sea por la cantidad de ochenta y dos mil quinientas pesetas la siguiente

Finca:

Solar situado en esta Capital, y su calle del Duque de Sexto, número catorce, linda: por su frente, al Norte, en línea de diez metros veinte centímetros, con la calle de su situación; al Oeste o derecha, entrando, en línea de veinticuatro metros, con la casa número doce de la calle del Duque de Sexto, propiedad de doña María del Carmen Ortiz Angulo; al Oeste o izquierda, en línea de veinticuatro metros, con solares propiedad de don Manuel del Valle y D. Fernando López; y al Sur o testero, en línea de diez metros

veinte centímetros, con el solar de dicha calle del Duque de Sexto, número diez, propio de don César Espiga. Las expresadas líneas comprenden dentro de su perímetro una superficie de doscientos cuarenta y cuatro metros ochenta decímetros, equivalentes a tres mil ciento cincuenta y tres pies dos décimos cuadrados.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar el diez por ciento del expresado tipo de ochenta y dos mil quinientas pesetas.

Que no se admitirán posturas inferiores al mismo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, nueve de enero de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
Ricardo Gómez

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Luis Amado

(A.—84)

PALACIO**EDICTO**

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Capital, dictada en el día de ayer, en autos promovidos por don Francisco Curto Avila, representado por el Procurador don Bienvenido Moreno, contra don Juan José de Rojas y Vicente, sobre procedimiento sumario para el cobro de un crédito hipotecario de cincuenta mil pesetas, intereses convenidos y costas, se saca a la venta, por primera vez, en pública subasta, por término de veinte días, una dehesa denominada Rodas Viejas, en término municipal de Aldehuela de la Bóveda, partido judicial de Ledesma, provincia de Salamanca, que ha sido tasada en la escritura base de este procedimiento en noventa mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, el día quince de febrero próximo, a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en ella deberán consignar, previamente, en la mesa del referido Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicha cantidad.

Que no se admitirá postura inferior a la misma.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, donde podrán examinarlos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la estipulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del

actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que éste se aprobará en el acto a favor del mejor postor, quedando, como parte del precio del mismo, la cantidad que haya consignado el rematante para tomar parte en la subasta, en poder del actuario, y devolviéndose a los demás licitadores sus respectivas consignaciones.

Madrid, ocho de enero de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
Doctor Juan Infante

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
José González Llana

(A.—80)

CONGRESO

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Capital, en autos ejecutivos seguidos a instancia de don Vicente López, contra D. Alfredo Iglesias, como Director Gerente del taller de Fotograbado «Figuras», se saca a la venta, en pública y primera subasta, diferentes bienes, o sea:

Una cámara fotográfica, un objetivo y dos arcos voltáicos para fotograbado, un aparato para cortar y biselar planchas de cinc, una prensa para sacar pruebas, rodillos, etcétera, etc., tasado todo ello en la suma de cuatro mil cien pesetas.

La referida subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiséis de los corrientes, a las doce, con arreglo a las siguientes

Condiciones:

Primera

El tipo que ha de servir de base para el referido acto será el indicado de cuatro mil cien pesetas.

Segunda

Para tomar parte en aquella deberán consignar previamente, los licitadores, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la indicada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio.

Dado en Madrid, a nueve de enero de mil novecientos treinta y dos.

Ante mí:

Luis Moliner

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Ildefonso Bellón

(A.—81)

PALACIO

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio de esta Capital, y Secretaría del Doctor Infante penden autos de menor cuantía, promovidos por el Procurador D. Francisco Javier Dago, en nombre de don Francisco Fernández de Córdoba y Fernández, contra don Hugo Herdossy, sobre pago de rentas, en los cuales se ha dictado la siguiente

Providencia:

Juez señor González Llana. Madrid, veinticuatro de diciembre de mil novecientos treinta y uno.—Dada cuenta, prove-

yendo a lo principal de la demanda, se confiere traslado de la misma, con emplazamiento al demandado don Hugo Herdossy, para que dentro del término de nueve días comparezca, y no siendo conocido el domicilio del demandado, practíquese el emplazamiento por edictos, en la forma que previene el artículo doscientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento civil.

Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe, G. Llana.—Ante mí, Dr. Juan Infante.

Y a fin de que sirva de emplazamiento en forma a don Hugo Herdossy, y mediante a ignorarse su actual domicilio y paradero, expido la presente que firmo en Madrid, a veintiséis de diciembre de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,
P. D. del Sr. Infante

Alejandro Moraleda

(A.—83)

UNIVERSIDAD

El Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Capital, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia de doña Carmen González Morón, con los herederos desconocido de D. Manuel López Luna y doña Carmen Gómez, sobre pago de pesetas, dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 26 de mayo de 1931. El Dr. Don José Santaló Rodríguez, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de la misma.—Habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes: de una, como demandante, doña Carmen González Morón, mayor de edad, viuda y vecina de Sevilla, representada en concepto de pobre por el Procurador señor Bilbao primeramente, y después por su compañero D. Juan Vicente Garrido, bajo la dirección del Letrado señor Fernández Clérigo; y, de otras, como demandados, los ignorados herederos de D. Manuel Niceto López de Luna y doña Carmen Gómez y González, y el Ministerio Fiscal, sobre pago de pesetas,

Fallo:

Desestimando la demanda inicial de este pleito, propuesta por doña Carmen González Morón, contra los herederos ignorados de D. Manuel Niceto López de Luna y doña Carmen Gómez y González, a los cuales absuelvo libremente, sin hacer especial imposición de costas.—Así por esta mi sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, por la rebeldía de los demandados se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.—Dr. José Santaló.

Y para notificar la sentencia inserta a los herederos desconocidos de D. Manuel Niceto López de Luna y doña Carmen Gómez y González, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, se pone el presente para su inserción en los periódicos oficiales.

Madrid, 5 de enero de 1932. Ante mí, Fermín Suárez.—José Santaló.

(C.—6)

BUENAVISTA

Inza Sancho (Bienvenido), domiciliado últimamente en la calle de Alvarado, 24, comparecerá, en térmi-

no de cinco días, ante el Juzgado instructor del distrito de Buenavista, Secretaría de D. José Cruz, para prestar declaración en causa por falsedad, instruida por dicho Juzgado baja el número 1.037 de 1931.

Madrid, 23 de diciembre de 1931. El Secretario, José Cruz.—Ursicino Gómez Carbajo.

(B.—39)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En virtud de lo acordado en providencia de este día, dictada por el señor Juez de instrucción de este partido, en el sumario número 256 de 1931, que instruye sobre lesiones de Mariano Toribio Hernández y otro, al vuelco del automóvil A-R-M 1.799, al cruzarse con un carro en la Carretera de El Pardo a Madrid, a las diecinueve y quince del día 10 de abril de 1930, y daños en el automóvil; se acuerda citar, por medio de la presente cédula, que se insertará en la *Gaceta de Madrid y Boletines Oficiales* de esta provincia, la de Gerona y Zamora, a referido lesionado Mariano Toribio, de veintidós años de edad, soltero, electricista, hijo de Fernando y Encarnación, natural de Cubo de Viño, vecindado en Peñausende (Zamora), el que ha estado prestando servicio militar en el antiguo Regimiento de Telégrafos, hoy Transmisiones, de guarnición en el Pardo, y al ser lesionado fijó su residencia en Port-Bou (Gerona), cuyo paradero actualmente se ignora, para que, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado de instrucción, con objeto de ampliarle las declaraciones que tiene prestadas y ser reconocido por los Médicos Forenses de las lesiones que sufrió, apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a 23 de diciembre de 1931.—El Secretario, Ldo. César del Pozo.

(Núm. 4.204)

CONGRESO

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria de fecha 19 del actual, por la que se llamaba al procesado, en causa 294 de 1929, por desacato, Angel Menéndez Fernández, a fin de que dentro del término de diez días, compareciera ante este Juzgado de instrucción del distrito del Congreso y Secretaría del señor Alvarez Castellanos, al objeto de ser reducido a prisión, por haberlo así ordenado la Superioridad.

Madrid, 23 de diciembre de 1931. El Secretario, Por D. Pedro Alvarez Castellanos, Jerónimo Alvarez.—Visto bueno: El Juez de instrucción, Ildefonso Bellón.

(B.—42)

—o—

Gil Ramírez (Cristina), de treinta años, soltera, hija de N. y de Carmen, natural y vecina de Sevilla, cuyo domicilio lo tuvo en la Plaza de Calderón, núm. 9, procesada en causa 1.424 del corriente año, por estafa, comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado de instrucción del distrito del Congreso y Secretaría del Sr. Alvarez Castellanos, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con objeto de notificarla el auto de procesamiento, recibirla declaración indagatoria y ser ingresada en prisión, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Madrid, 22 de diciembre de 1931. El Secretario, Pedro Alvarez Caste-

llanos.—Visto bueno: El Juez de instrucción, Ildefonso Bellón.

(B.—43)

NAVALCARNERO

Peregil y Alonso (Ignacio), que parece ser que su verdadero nombre es Pedro, natural de Carabanchel Bajo (Madrid), hijo de Florentino y Simona, de estado soltero, profesión tejero, de veintidós años, domiciliado últimamente en Madrid, Paseo de Extremadura, núm. 140, procesado por infracción de la Ley de Caza, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Navalcarnero, para constituirse en prisión, y practicar diligencias en sumario núm. 15 de 1931.

Navalcarnero, 26 de diciembre de 1931.—El Secretario, Valentín Ortiz.—(Firmado).

(Núm. 4.229)

(B.—44)

CONGRESO

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso de esta Capital, se cancela la requisitoria de fecha 21 de noviembre último, publicada en la *Gaceta de Madrid* de 2 del actual, y que se hubiere inserto en el BOLETÍN OFICIAL, llamando a Joaquín García Moreno, de diecisiete años de edad, natural de Madrid, hijo de Alejandro y Manuela, broncista, procesado en el sumario instruido con el núm. 964 de 1931, por el delito de hurto y daños.

Madrid, 25 de diciembre de 1931. El Secretario, por D. Pedro Alvarez Castellanos, Jerónimo Alvarez.—Visto bueno: El Juez de instrucción, Ildefonso Bellón.

(B.—41)

LATINA

Ferrán Estévez (Pedro), natural de Madrid, hijo de Antonio y de Aquilina, de estado casado, profesión albañil, de treinta y un años, domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias, calle de Antonio García Quejido, núm. 32 B, procesado por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría del Sr. López Rodríguez, para ser reducido a prisión, apercibido de que si no comparece será declarado rebelde.

Madrid, 30 de diciembre de 1931. El Secretario, Ramiro López.—Salvador Alarcón.

(B.—58)

BURGOS

Don Alfonso Andrade de Carlos, accidental Juez de instrucción de Burgos,

Por el presente edicto, y como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, cito y llamo a Samuel González Cuesta, natural de Segovia, de diecisiete años, soltero, dependiente, vecino de Madrid, Olivar, 26 y 28, piso tercero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta Ciudad, dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión en la causa que con el núm. 280 del año 1931, instruyo por el delito de estafa, bajo apercibimiento de que, de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de policía judicial procedan a la busca y captura del indicado sujeto Samuel González Cuesta, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la prisión de este partido.

Dado en la ciudad de Burgos, a 19 de diciembre de 1931.—El Secretario, P. S., Fernando Camaderila.—Alfonso Andrade.

(B.—59)

HOSPICIO

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Capital, en los autos de concurso necesario de acreedores de don Juan García del Campo, se ha acordado convocar a junta general de acreedores, para tratar del convenio presentado por el concursado, señalándose para que tenga lugar tal acto, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día dos de febrero próximo, a las once de su mañana. Madrid, siete de enero de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
José M. de Antonio
V.º B.º

El Juez de primera instancia
Rodríguez del Valle

(A.—79)

LATINA

EDICTO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Capital, dictada en el día de hoy, en autos de juicio ejecutivo que insta don Andrés de la Oliva y Vidá, contra don José María Canga-Argüelles y Bustos, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta, de un automóvil marca Renault, matrícula de Madrid, número 33.514, en la suma de cinco mil pesetas.

El remate se verificará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día tres de febrero próximo, a las doce horas y treinta minutos, previéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de las cinco mil pesetas, pudiendo hacerse a calidad de ceder.

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento al de la que sirve de tipo; y

Que el precio del remate habrá de hacerse efectivo, dentro de los tres días siguientes al de la subasta.

Madrid, ocho de enero de mil novecientos treinta y dos.

Ante mí,
Ramiro López

V.º B.º
Salvador Alarcón

(A.—82)

ALCALA DE HENARES

Don Tomás Chicharro y Pérez, Regente Juez de primera instancia e instrucción de este partido,

Por el presente se cita y llama al procesado don Manuel Rodríguez Martín (a) Colmenares, de diecisiete años, hijo de Sebastián y Alfonsa, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle del Consuelo, núm. 14, y cuyo actual paradero se ignora, para que, en el término de ocho días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado para ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan en el sumario que se sigue por estafa de dos bicicletas, con el núm. 317 de

1930, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido le pongan a mi disposición en la Cárcel de este partido.

Dado en Alcalá de Henares, a 23 de diciembre de 1931.—El Secretario, Hilario Dago.—Tomás Chicharro.

(Núm. 4.184) (B.—48)

Don Tomás Chicharro y Pérez, Regente Juez de primera instancia e instrucción de este partido,

Por el presente se cita y llama al procesado José (a) El Punteret, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, de profesión matador de toros, para que, en el término de ocho días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, con el objeto de ser constituido en prisión y responder de los cargos que le resultan en el sumario que se le sigue por estafa con el número 424 de 1931, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido le pongan a mi disposición en la Cárcel de este partido.

Dado en Alcalá de Henares, a 25 de diciembre de 1931.—El Secretario, Hilario Dago.—Tomás Chicharro.

(Núm. 4.228) (B.—45)

PALACIO

Don José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Capital,

Por el presente cito, llamo y emplazo a Leoncio Heras Polvorinos, «El Potaje», cuyas demás circunstancias no constan, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de serle notificado y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión contra él dictado; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la Prisión Celular.

Madrid, 19 de diciembre de 1931. El Secretario, Dr. Juan Infante.—José González Llana.

(B.—61)

CENTRO

Martín Fabra (Santiago), natural de Madrid, de estado soltero, profesión albañil, de veintisiete años, hijo de Vicente y de Angela, domiciliado últimamente en la calle del

Mesón de Paredes, 61, cuarto, procesado por hurto, en causa número 618 de 1930, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Capital, como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde parándole el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 30 de diciembre de 1931. El Secretario, Ricardo Gómez.—Luis Amado.

(B.—60)

Juzgados municipales

INCLUSA

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el señor don Vicente de la Serna y de Mazas, Juez municipal suplente del distrito de la Inclusa, en los autos de juicio verbal civil seguido a instancia del Procurador D. Wescelao Mario Recuerdo, como apoderado de doña Concepción Azpiroz y Carrión, contra D. Enrique Bushell, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta, en pública subasta, por primera vez, en el precio de quinientas veinticinco pesetas, en que han sido tasados, varios bienes muebles propiedad del demandado.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Estudios, número tres, principal, se ha señalado el día veintitrés de los corrientes, a las once horas y treinta minutos, previéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación; y

Que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de la misma, sin cuyos requisitos no serán admitidos, encontrándose los bienes embargados depositados en poder del propio demandado, que tiene su domicilio en la calle de Zurbano, setenta.

Y para su inserción en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, expido el presente en Madrid, a dos de enero de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
(Firmado)

V.º B.º
El Juez municipal,
Vicente de la Serna

(D. 3)

INCLUSA

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el señor don Vicente de la Serna y de Mazas, Juez municipal suplente del distrito de la Inclusa, en los autos de juicio verbal civil, seguido a instancia del Procurador don Wenceslao Mario Recuerdo, como apoderado de la Sociedad «Arthur Balfour y Compañía (Ibérica)», contra don Jorge Loring, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, en el precio de quinientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados varios bienes muebles, propiedad del demandado.

Para cuyo acto que tendrá lugar en la audiencia de su Juzgado, sito en la calle de los Estudios, número tres, principal, se ha señalado el día veintitrés de los corrientes, a las once horas y treinta minutos, previéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta, habrán de consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación; y

Que las posturas que se hagan, tendrán que cubrir las dos terceras partes de la misma, sin cuyos requisitos no serán admitidos, encontrándose los bienes embargados depositados en poder de don Manuel Melero.

Y para su inserción en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, expido el presente en Madrid, a dos de enero de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
Guillermo J. Moreno

V.º B.º

El Juez municipal
Vicente de la Serna

(D.—4)

Juzgados militares

MADRID

Millán Perales (Vicente Juan), hijo de Valentín y de Dolores, natural de Lillo (Valencia), de estado soltero, profesión estudiante, de veintiséis años de edad, estatura 1,640 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz aguileña, barba cerrada, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, soldado de la Compañía Disciplinaria y se encontraba en Madrid, procesado por el delito de desertión en causa que le instruyó, comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Capitán Juez permanente de la Primera División Orgánica D. Pedro Moreno Muñoz, con residencia en Madrid, calle de los Santos, número 3, Juzgado Militar, advirtiéndole que, de no comparecer en el plazo señalado después de la publicación de esta requisitoria, será declarado rebelde.

Madrid, 27 de diciembre de 1931. El Capitán Juez, Pedro Moreno.

(Núm. 4.227) (B.—46)

4.ª División Hidrológico-Forestal

MONTES PROTECTORES

ANUNCIO

No habiéndose podido empezar por falta de crédito, las operaciones anunciadas en el número de este *BOLETÍN* correspondiente al 2 del mes actual, para el reconocimiento de las fincas del término de Rascarfa, que hayan de incluirse en el Catálogo de Montes Protectores, se hace público para conocimiento de los interesados, que se aplazan dichas operaciones hasta nuevo aviso.

Madrid, 26 de diciembre de 1931. El Ingeniero Jefe (Firmado).

(Núm. 4.219)

CONSULTORIO MEDICO

PACIFICO, 93

Especialidades :- Consulta diaria
muy económica

ORIA Y GALINDEZ

JOYERIA Y PLATERIA

CLAVEL, 1, Y CARRERA SAN JERÓNIMO 3

MADRID

Imprenta Provincial.—Dr. Esquerdo, 70

Teléfono, 53208